



Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales

MUY IMPORTANTE

COMERCIALIZACIÓN DE TRIGO – COMPRAS ADICIONALES DE MOLINERÍA Y EXPORTADORES (1,5 Y 1,0 MILLONES DE TONS.)

Informo sobre las condiciones del Ministerio de Agricultura (Subsecretario Ing. Oscar Solís) para las ventas de acopiadores sin revelar sus productores clientes a los compradores finales (molinos/exportadores).

1. Los acopiadores deben enviar a la casilla de correo electrónico osolis@minagri.gob.ar¹ de la Subsecretaría de Agricultura un listado que contenga: a) el nombre o razón social del productor de 800 Tons o menos que tenga trigo para vender, b) la CUIT y c) las toneladas
2. La Subsecretaría controlará los datos con sus bases y las de AFIP/ONCCA y aprobará parcial o totalmente el listado.
3. La Subsecretaría devolverá la información a la empresa acopiadora con los productores autorizados. Al mismo tiempo informará a la FAIM y al Centro de Exportadores de Cereales el dato de la firma acopiadora autorizada a vender y el correspondiente tonelaje total.
4. La Subsecretaría no brindará a la FAIM y al CEC el listado de los productores que integran esa autorización global.
5. Cuando el acopiador venda a los molinos o a los exportadores declarará que esa venta está compuesta por mercadería proveniente de productores autorizados por la Subsecretaría de Agricultura, disponiendo de la respectiva documentación.

Dentro del complejo sistema actual, el procedimiento comentado preserva el secreto comercial y coloca los trámites en jurisdicción del Ministerio de Agricultura, ámbito natural donde informan los acopios.

Al mismo tiempo las firmas acopiadoras tienen la libertad y facilidad de manejarse directamente con la Subsecretaría de Agricultura en función de las exigencias y necesidades de sus clientes, sin intervención de otras empresas o instituciones que puedan comprometer la total privacidad de la información en cuestión.

Este mecanismo ya está operativo y puede recibir la información de cualquier acopiador (incluyendo a los de Entre Ríos) que no esté dispuesto a exponer públicamente su activo tan valioso como es la nómina de sus productores clientes.

Creemos haber logrado una honrosa salida a una grave situación que afectaba a todas las empresas acopiadoras.

Atte.

Lic. Raúl Dente

¹ Sólo en caso de no lograr su envío, puede intentarse con solis.oscar.ernesto@gmail.com